



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Programas de promoción - Apoyos Económicos para publicaciones 2026

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

1. GENERALIDADES

La tecnología y las ciencias se han convertido en una vía principal para encontrar soluciones viables a los retos y desafíos que enfrenta la sociedad, sin dejar de satisfacer la necesidad humana de ampliar el horizonte del conocimiento. En este contexto, el **Instituto Politécnico Nacional** mantiene su compromiso con la sociedad de coadyuvar a su progreso a través de la investigación del más alto nivel.

Se consideran artículos de investigación científica aquellos documentos escritos con una estructura formal que, luego de haber sido sometidos a rigurosos criterios de evaluación, presentan de manera ordenada y objetiva los resultados de una investigación original, teniendo como principal propósito comunicar nuevos conocimientos, metodologías o hallazgos científicos a la comunidad académica y científica para su análisis, réplica o aplicación.

Los presentes **Términos de Referencia**, y la convocatoria correspondiente, tienen el objetivo de fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico que realiza el personal académico del Instituto Politécnico Nacional a través de la difusión de los resultados de su labor en estas actividades, otorgando apoyos económicos para cubrir los costos asociados a la publicación de artículos derivados de estos trabajos.

2. DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL ACADÉMICO PROPONENTE Y PARTICIPANTE

- 2.1. Podrá presentar solicitudes el personal académico del IPN que se encuentre desarrollando actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en el Instituto.
- 2.2. La persona solicitante deberá ser el autor de correspondencia del artículo y deberá declarar su adscripción al Instituto Politécnico Nacional.

3. SOBRE LAS PUBLICACIONES ELEGIBLES A SER APOYADAS

- 3.1. Al momento de realizar la solicitud, el artículo deberá haber sido publicado en el año en curso, o bien haber sido aceptado para su publicación, y cumplir con las siguientes características:
 - a) El **autor de correspondencia** del artículo deberá ser **personal académico del Instituto**, y declarar su adscripción al IPN.
 - b) El artículo debe ser del tipo:
 - Artículos de investigación original (*Original research article*)
 - Artículo de revisión (*Review article o Technical review paper*)
 - Comunicación breve (*Short Communication*)
 - Nota técnica (*Technical note*)
 - c) Demostrar que se publica en una revista de **nivel A** del índice de revistas del Instituto, y ubicado en el **Q1**.
 - d) El artículo deberá ser un producto de un proyecto SIP o un proyecto con financiamiento externo, en curso o concluido.
- 3.2. Las revistas de los **niveles A o B** del índice de revistas del Instituto son:
 - **Nivel A.** Revistas incluidas en el *Journal Citation Reports (JCR)*, el *Social Science Citation Index (SSCI)* o el *Science Citation Index (SCI)* de *Clarivate Analytics*.
 - **Nivel B.** Revistas que se encuentran en el *Emerging Sources Citation Index (ESCI)* o en el *Arts Humanities Citation Index (AHCI)* de *Clarivate Analytics* y que no están consideradas en el Nivel A
- 3.3. Se dará prioridad a publicaciones con participación de coautores adscritos a instituciones extranjeras de alto prestigio.
- 3.4. Eventualmente, y conforme la capacidad presupuestal lo permita, se apoyarían publicaciones en el **Q1** en revistas del **Nivel B**, bajo una justificación que explique claramente las razones específicas de porqué esas publicaciones impactan directamente en el prestigio y posicionamiento nacional e internacional del IPN.
- 3.5. En ningún caso se considerarán como datos de afiliación o adscripción al Instituto las menciones hechas en el apartado de agradecimientos.



2026
año de
Margarita
Maza



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Programas de promoción - Apoyos Económicos para publicaciones 2026

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

3.6. No se apoyará el pago de costos adicionales asociados a la publicación, tales como: traducción a otro idioma, corrección de estilo, figuras de color, extensión adicional a la permitida ni la publicación en portada.

4. SOBRE LA FORMA CORRECTA DE OTORGAR EL CRÉDITO AL INSTITUTO

- 4.1. Todo artículo sometido en esta convocatoria deberá referirse invariablemente al Instituto, registrando explícitamente su nombre completo en español, es decir: **Instituto Politécnico Nacional**.
- En caso de que la revista explícitamente solicite que la filiación se exprese en inglés, deberá escribirse de la manera siguiente: **Instituto Politécnico Nacional (National Polytechnic Institute)**.
 - Los nombres de las Unidades Académicas se escribirán preferentemente en español, y en espacios reducidos únicamente con los acrónimos respectivos, y siempre deberán incluir al **Instituto Politécnico Nacional**. Algunos ejemplos de lo anterior son:
 - Laboratorio de Hidrobiología Experimental, Departamento de Zoología, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Instituto Politécnico Nacional, Prolongación de Carpio y Plan de Ayala, s/n, Colonia Santo Tomás, 11340 Cd. de México, México
 - Instituto Politécnico Nacional (National Polytechnic Institute), SEPI/ESIA-UZ, Building of Research and Postgraduate, Av. Miguel Bernard s/n, UPALM, Gustavo A. Madero, CP 07700, Mexico City. nombre@ipn.mx
 - Postgraduate Studies and Research Section, ESIQIE-UZ, Instituto Politécnico Nacional (National Polytechnic Institute), nombre@ipn.mx
 - UPIICSA, Instituto Politécnico Nacional, nombre@ipn.mx
 - Laboratorio de Puertos y Costas, ESIA Zacatenco, Instituto Politécnico Nacional, nombre@ipn.mx
 - Laboratory of Harbors and Coasts, Superior School of Civil Engineering and Architecture, Instituto Politécnico Nacional (National Polytechnic Institute)

5. DEL REGISTRO DE LAS SOLICITUDES, EN LÍNEA

- La solicitud de apoyo deberá realizarse en línea, a través del formulario disponible en la página de la Dirección de Investigación (www.ipn.mx/investigacion/) en el submenú "Convocatorias Internas", en el apartado "Apoyos económicos", o a través del siguiente enlace: <https://www.ipn.mx/investigacion/apoyos/promocion.html>
- Se deberá adjuntar los siguientes documentos probatorios al momento de realizar el registro, por lo que se sugiere contar con ellos, en formato pdf, antes de iniciar el registro:
 - copia del **artículo publicado**, en formato PDF, con la adscripción del solicitante conforme a lo establecido en el numeral 7 de esta convocatoria; o
 - copia de las **pruebas de galera** o del **artículo aceptado para publicación** con observaciones de la revista, con la adscripción del solicitante conforme a lo establecido en el numeral 7 de esta convocatoria;
 - documento de aceptación** para publicación (cuando aplique).
 - Cotización o factura** con fecha correspondiente al ejercicio fiscal **2026**, preferentemente en moneda nacional (MXN).
 - Comprobante de pago**, en caso de que el pago ya se haya realizado al momento de hacer la solicitud, el cual deberá corresponder con el monto de la factura en moneda nacional (MXN).
 - Oficio de postulación**, en hoja membretada, con la firma y sello del titular de la Unidad Académica de adscripción del solicitante, en formato PDF



2026
año de
Margarita Maza



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Programas de promoción - Apoyos Económicos para publicaciones 2026

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- 5.3. Las solicitudes serán recibidas a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta agotar el presupuesto asignado.
- 5.4. Las solicitudes recibidas por medios diferentes a los estipulados en la presente Convocatoria NO serán consideradas.

6. SOBRE EL OFICIO DE POSTULACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA

- 6.1. Para estar en condiciones de emitir la carta de postulación se deberá verificar lo siguiente:
- la copia del artículo publicado o aceptado para publicación;
 - se dé crédito al IPN en el artículo, conforme a lo establecido en el **numeral 4** de estos Términos de referencia;
 - en el caso de que el artículo no se haya publicado aún, se entreguen las pruebas de galera o el documento con las últimas observaciones de la revista;
 - se presente el documento que acredite la aceptación del artículo para publicación.
- 6.2. La plantilla del **oficio de postulación** se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Investigación, o a través del siguiente enlace: <https://www.ipn.mx/investigacion/apoyos/promocion.html>
- 6.3. La entrega del oficio de validación implica para la Unidad Académica que:
- La información y documentación presentada por el solicitante se revisó y es veraz.
 - Los recursos recibidos serán administrados correctamente conforme a la normatividad vigente aplicable, en caso de que resulten beneficiados.

7. DEL PROCESO DE DICTAMEN

- 7.1. El proceso de dictamen de las solicitudes se integra de las siguientes etapas:
- Revisión técnica de la solicitud**
 - Dictamen**
- 7.2. **Etapas 1: Revisión técnica de la solicitud:** se revisará que la información presentada por el solicitante sea coherente y esté completa, conforme a los requisitos establecidos, y será realizada por la Dirección de Investigación.
- 7.3. **Etapas 2: Dictamen** consiste en la emisión de un dictamen con base en el resultado de la etapa de revisión, considerando al presupuesto disponible para esta convocatoria.
- 7.4. La Dirección de Investigación podrá solicitar información adicional tanto a la Unidad Académica postulante, como al solicitante, antes de emitir cualquier resultado
- 7.5. Se considerará al **dictamen** como el factor principal para la autorización o rechazo del apoyo económico.
- 7.6. Los **dictámenes** son **INAPELABLES**.

8. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

- 8.1. La Dirección de Investigación comunicará los dictámenes a la Unidad Académica postulante a través de su página web institucional: <https://www.ipn.mx/investigacion/apoyos/promocion.html>
- 8.2. Los resultados serán publicados mensualmente, hasta que se agote el presupuesto disponible para este programa.



2026
año de
Margarita Maza



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Programas de promoción - Apoyos Económicos para publicaciones 2026

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

9. SOBRE EL APOYO ECONÓMICO

- 9.1. El apoyo económico para las publicaciones se otorgará a través de la Unidad Académica de adscripción del solicitante.
- 9.2. Serán sujetas de apoyo únicamente aquellas solicitudes cuya factura se emita durante en el ejercicio fiscal **2026**.
- 9.3. En el caso de las solicitudes que aún no hayan sido pagadas, y cuya cotización se encuentre en moneda extranjera, el monto será asignado de acuerdo con el tipo de cambio, publicado por el Banco de México, correspondiente al día de la autorización del apoyo.
- 9.4. La aprobación de las solicitudes quedará sujeta a la suficiencia presupuestal y las medidas específicas para el cierre del ejercicio presupuestario **2026**.
- 9.5. El recurso será asignado en la partida **44401** a las Unidad Académica, por lo que su comprobación deberá realizarse de acuerdo con los tiempos y formas establecidos por cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en la Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del IPN, vigente, o bien, conforme a las medidas específicas para el cierre del ejercicio presupuestario **2026**
- 9.6. El financiamiento para la presente Convocatoria proviene del presupuesto Federal, por lo que está sujeto a auditorías.

10. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- 10.1. Cualquier situación no contemplada en la Convocatoria o los Términos de Referencia será resuelta por la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- 10.2. Para más información o aclaración de dudas relacionadas con la presente Convocatoria, favor de comunicarse mediante correo electrónico a la dirección apoyos_dopi@ipn.mx con el asunto: "*ApoyoPublicac_Siglas Unidad de adscripción*", o a la División de Operación y Promoción a la Investigación, al correo dopi@ipn.mx y extensión 50486.

"La Técnica al Servicio de la Patria"
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Dirección de Investigación
Marzo, 2026.



2026
año de
**Margarita
Maza**